

## TÚ TAMBIÉN ERES RESPONSABLE ¡REPORTA!

05/11/2013



Los pilotos estamos moralmente obligados a notificar cualquier incidencia en la operación de vuelo. La seguridad aérea también depende de nosotros.

Los trabajadores, los seres humanos en general, pecamos en demasiadas ocasiones de escurrir el bulto, de responsabilizar a los demás de los males que nos rodean. “Si la empresa va mal -decimos- es porque los jefes no hacen bien su trabajo”. “Si la seguridad aérea no es la que debiera -reiteramos- es porque las autoridades no cumplen bien con su papel”.

¿Y qué hay de nosotros? Somos nosotros, los pilotos, los que a diario montamos en las cabinas de los aviones, los que tenemos una relación directa con su funcionamiento, los que sufrimos las peores consecuencias si algo no va como debiera. Algo tan obvio aún no está arraigado en nuestras mentes, sólo así se explica que sigamos sin hacer uso de sistemas como el SRS, un sistema de reportes pensado por profesionales del sector, pilotos, controladores para profesionales.

Los reportes basan su existencia en detectar anomalías en la operación para poder prevenir un problema antes de que sus efectos traigan graves consecuencias. Nadie mejor que los propios profesionales para detectar esas anomalías. No sólo somos responsables de que la operación llegue a buen puerto, también somos responsables de que la operación mejore con el tiempo, incluso cuando nosotros ya no ejerzamos.

Desde SEPLA hemos puesto a tu disposición un sistema independiente, confidencial de reportes, el SRS que garantiza tu anonimato. Las represalias ya no son excusa, pues la confidencialidad del notificador está garantizada desde que el reporte llega a la base de datos del SRS. Existen varias maneras de hacerlo: por mail, por teléfono, por fax o a través de nuestra página web [www.srs.org.es](http://www.srs.org.es)

Ya no puedes decir que la responsabilidad es de los demás. Tú también formas parte del sistema, para que la aviación del mañana sea aún más segura.

### Tipos de hechos que se pueden reportar:

**TIPO I:** Operaciones de vuelo de las aeronaves. Funcionamiento de la aeronave, Emergencias, Incapacidad de la tripulación, Meteorología, Seguridad (security)

**TIPO II:** Elementos técnicos, Mto/Rep. Sucesos relacionados con el funcionamiento, mantenimiento, reparación y fabricación de aeronaves que deben notificarse, Estructura, Sistemas, APU, Motores, Hélices.

**TIPO III:** ATS. Servicios de tránsito aéreo, Incidentes-Potencial de colisión o cuasi-colisión,

Sucesos específicos de ATM

**TIPO IV:** Instalaciones / Equipos Tierra Aeródromos e instalaciones aeroportuarias, Tramitación de pasajeros, equipajes y carga

**Tipo V:** General / Security / Médicos / Factores humanos/ Fatiga/

**TIPO VI:** Mercancías peligrosas Embalaje, estiba, documentación

**TIPO VII:** Choques con aves

Tu diagnóstico es vital para la seguridad ¡REPORTA!